



De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Inmobiliaria Colonial, S.A. (“**Colonial**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

De acuerdo con lo previsto en el apartado 4.6.5.5(ii) de la Nota sobre las Obligaciones de la emisión de obligaciones convertibles de Colonial, inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de diciembre de 2008, se informa que con fecha de hoy se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital de Colonial relativa a la conversión de 2.064 obligaciones convertibles, que representan un 0,016% del total de la emisión, solicitada durante el segundo plazo del Primer Periodo de Conversión de las Obligaciones que finalizó el pasado día 31 de diciembre de 2009. El importe del aumento de capital es de 106.265,28 euros y se han emitido 885.544 Acciones, de 0,12 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que las Acciones de Colonial actualmente en circulación, y representadas mediante anotaciones en cuenta.

Las fracciones de acciones se liquidarán en efectivo a los tenedores de obligaciones en la fecha de inscripción de las acciones en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) a un precio de 0,156 euros, que ha sido determinado de acuerdo con los términos de la emisión.

Se ha acordado solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Madrid y de Barcelona así como su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

En Barcelona, a 13 de enero de 2010

Fdo.: Pedro Viñolas Serra
Consejero Delegado